RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL GDR CAMÍN REAL DE LA MESA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO/A DE COOPERACIÓN LOCAL Y AL DESARROLLO PARA LA GERENCIA DEL GDR CAMÍN REAL DE LA MESA Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO.

D. Belarmino Fernández Fervienza, con DNI 10.590.058-V, como Presidente del GDR Camín Real de la Mesa **EXPONE QUE:**

.- PRIMERO: La Junta Directiva del GDR Camín Real de la Mesa, en sesión celebrada el 7 de octubre de 2026, aprobó la celebración de un proceso de selección para la contratación de un técnico/a de cooperación local y al desarrollo para la gerencia del GDR Camín Real de la Mesa y constitución de bolsa de empleo.

.- **SEGUNDO:** Las gestiones encomendadas incluyen la realización de la convocatoria pública, el nombramiento del tribunal, la aprobación de las relaciones de personas admitidas y excluidas, la resolución de las reclamaciones, la resolución final del proceso, la constitución de la bolsa de empleo y la formalización del contrato.

.- TERCERO: Visto que mediante Resolución de la Presidencia de fecha 13 de octubre de 2026 se convocó el proceso de selección para la contratación laboral de un/a Técnico/a de Cooperación Local y al Desarrollo del GDR Camín Real de la Mesa y la constitución de una bolsa de empleo.

.- CUARTO: Visto que la convocatoria y las bases reguladoras fueron publicadas en la página web del GDR Camín Real de la Mesa www.caminrealdelamesa.es el 13 de octubre de 2026, y la oferta fue publicada en el portal del Sistema Nacional de Empleo en la misma fecha. Que de conformidad con la base octava, el plazo para la presentación de solicitudes quedó establecido en quince días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación, finalizando el mismo el 4 de noviembre de 2026.

.- QUINTO: Visto que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se han registrado un total de diez solicitudes de participación en el proceso de selección.

.-SEXTO: Visto el acta de la reunión emitida por el Tribunal Calificador con fecha 19 de noviembre de 2026 en el que se comprueba la presentación en tiempo y forma de las solicitudes, la documentación que debe acompañar a la solicitud y el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de cada una de las personas aspirantes y se eleva a la presidencia una propuesta de resolución motivada.

En virtud de lo expuesto, RESUELVO:

.- PRIMERO: Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso de selección para la contratación de un técnico/a de cooperación local y al desarrollo para la gerencia del GDR Camín Real de la Mesa y constitución de bolsa de empleo, con el resultado que se recoge en el **ANEXO I** de la presente resolución.

.- SEGUNDO: Conceder a las personas aspirantes un plazo de **tres días hábiles**, contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución provisional en la web del GDR Camín Real de la Mesa, para subsanar los defectos que tengan carácter subsanable o formular las alegaciones que estimen oportunas.

Las subsanaciones y/o alegaciones se deberán realizar mediante escrito dirigido al Presidente del GDR Camín Real de la Mesa, pudiendo ser presentadas por los mismos medios establecidos en las bases reguladoras del proceso de selección o por correo electrónico en la siguiente dirección: caminrealdelamesa@caminrealdelamesa.es antes de que finalice el plazo previsto para subsanar, indicando en el asunto del mismo: "Proceso Técnico/a Gerencia GDR Camín Real de la Mesa".

.- TERCERO: Publicar la presente resolución con la relación provisional de personas admitidas y excluidas en la página web del GDR Camín Real de la Mesa www.caminrealdelamesa.es.

.- CUARTO: Una vez finalizado el plazo de subsanación y alegaciones, si se formularan reclamaciones, serán resueltas por el Tribunal Calificador en el mismo acto en el que se apruebe la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional.

.- QUINTA: Ordenar la publicación de esta resolución en la página web del GDR Camín Real de la Mesa www.caminrealdelamesa.es

Y para que así conste a los efectos oportunos, se dicta la presente resolución, en Grado, a la fecha de la firma electrónica.

El Presidente del GDR Camín Real de la Mesa
Belarmino Fernández Fervienza

10590068V BELARMINO FERNANDEZ (R: G74028234)
Firmado digitalmente por 10590068V BELARMINO FERNANDEZ (R: G74028234)
Fecha: 2026.11.19 13:11:53 +01'00'

ANEXO I

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	ADMITIDO/A	OBSERVACIONES
1	SIGALAT RIBES	ANDREA	2****9.194-M	**SI**	
2	GARCÍA-ITURRI GALLEGO	GUILLERMO	72.****536-K	**SI**	
3	LÓPEZ SOSA	LUCAS	71.****278-Y	**NO**	**INCUMPLE BASE 5º: REQUISITOS GENERALES, LETRA G) EXPERIENCIA MÍNIMA DE 6 MESES** (NO APORTA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE 3 DE LOS CONTRATOS LABORALES Y/O CERTIFICADOS DE SERVICIOS DEL ANEXO II)
4	PUENTE BELDERRAIN	TERESA	34****.039-V	**SI**	
5	RUBIO POMAR	ARTURO	53.6****85-Z	**SI**	
6	SARIEGO VENTA	ALEJANDRO	****11.296-W	**SI**	
7	CAMPO RIVAS	NATALIA	71.****430-V	**SI, PROVISIONAL -MENTE**	**DEBE SUBSANAR.** Presenta ANEXO I, sin firmar. Debe aportarlo firmado.
8	FERNÁNDEZ ALBA	LUCÍA	****05.901-Q	**NO**	**INCUMPLE BASE 5ª, REQUISITOS GENERALES, LETRA G) EXPERIENCIA MÍNIMA DE 6 MESES** (NO APORTA DOCUMENTACIÓN FEHACIENTE Y ACREDITATIVA DE LA EXPERIENCIA EN VOLUNTARIADO).

9	ÁLVAREZ COLLAR	RAQUEL	71.****795-X	**NO**	**INCUMPLE BASE 5ª, REQUISITOS GENERALES, LETRA G) EXPERIENCIA MÍNIMA DE 6 MESES** (NO APORTA ACREDITACIÓN FECHACIENTE DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 6 MESES EN VOLUNTARIO O TRABAJO REMUNERADO RELACIONADO).
10	MIROSLAVOVA TONEVA	MELANI	Y-0****.275-F	**SI**	